

Resolución N° 1180/13

Nro de Expediente:
5112-000258-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
18/03/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses, al ciudadano Sr. Diego Pérez y otros, como resultado del concurso N° 748-03/12, oportunamente dispuesto, para cubrir 18 cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A DE RED DE SANEAMIENTO, con destino al Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento, División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental.-

Montevideo, 18 de Marzo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 18 (dieciocho) ciudadanos quienes integran la Lista de prelación autorizada por Resolución N° 585/13, de fecha 4 de febrero de 2013, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 748-03/12, para cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A DE RED DE SANEAMIENTO, dispuesto por Resolución N° 1955/12, de fecha 14 de mayo de 2012;
2º.) que informa que el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional otorgó a los ciudadanos Sres. José Canzani y Oscar Cabal, quienes ocupan los lugares No. 11 y No. 17 respectivamente en la lista de prelación, un plazo de 90 (noventa) días para alcanzar el Índice de Masa Corporal, razón por la cual en esta instancia se gestiona la contratación de sólo 18 (dieciocho) de ellos;
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;
LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución a los ciudadanos que se indican, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 748-03/12, dispuesto por Resolución N° 1955/12, de fecha 14 de mayo de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A DE RED DE SANEAMIENTO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación por rendimiento, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, con destino al Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento, División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental:

POSICIÓN:	C.I. N°:	NOMBRE:
1	4531051	DIEGO DAMIAN PEREZ DIORIO
2	4152284	MARCELO DANIEL FERNANDEZ CATAU
3	4775373	LUCAS MACEDO COSTA
4	4249566	JUAN ANDRES PIOLI PLANCHON
5	3759742	JAVIER BARCIA
6	4591227	SEBASTIAN MENDEZ FIERRO
7	3796693	FERNANDO JAVIER DE LOS SANTOS PEREIRA
8	4439617	APARICIO RIVERO MENENDEZ
9	4512391	JHONATTAN ELIEL BARRERA LARROSA
10	4798481	GASTÓN PEREYRA MARTÍNEZ
12	4210518	HEBERT RAFAEL VIERA RODRÍGUEZ
13	4337540	HECTOR ALEXANDER RUOTOLO RODRIGUEZ
14	4317269	JOAQUIN RAFAEL ALONSO RODRIGUEZ
15	4629991	BRAULIO IGNACIO CABALLERO HERNANDEZ
16	4581005	PABLO GONZALO AYRES OBELAR
18	4698681	MAXIMILIANO LEMES SOSA
19	4462891	RICHARD ANDRE DE LOS SANTOS MEDINA
20	1855919	HUGO MANUEL COUTO GRAÑA

2º.- Los ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Ambiental; a las Divisiones Saneamiento y Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Operación y Mantenimiento de Saneamiento; a las Unidades de Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y demás efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-